

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 17 de diciembre de 1992

relativa a la celebración de Acuerdos en forma de canje de notas por los que se prorrogan las adaptaciones de los Acuerdos de autolimitación entre la Comunidad Económica Europea y Bulgaria, la República Federativa Checa y Eslovaca, Hungría y Polonia sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino

(93/60/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 113,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que los Acuerdos de autolimitación entre la Comunidad Económica Europea y Bulgaria, la República Federativa Checa y Eslovaca, Hungría y Polonia sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino se adaptaron en 1990 con motivo de las medidas adoptadas para estabilizar los mercados de este sector;

Considerando que la validez de las adaptaciones en cuestión terminará el 31 de diciembre de 1992;

Considerando que es necesario establecer regímenes interinos en materia de comercio en los sectores de las carnes de ovino y caprino hasta que finalicen las negociaciones sobre comercio agrario del Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio;

Considerando que, en tales circunstancias, resulta apropiado prorrogar por un año las adaptaciones de los mencionados acuerdos de autolimitación;

Considerando que es conveniente tener en cuenta el efecto de la entrada en vigor del mercado único el 1 de enero de 1993;

Considerando que la Comisión ha mantenido negociaciones al respecto con Bulgaria, la República Federativa Checa y Eslovaca, Hungría y Polonia, que han permitido celebrar acuerdos;

Considerando que es conveniente aprobar dichos acuerdos,

DECIDE :

Artículo 1

Quedan aprobados, en nombre de la Comunidad Económica Europea, los Acuerdos en forma de canje de notas entre la Comunidad Económica Europea y Bulgaria, la República Federativa Checa y Eslovaca, Hungría y Polonia sobre la prórroga de las adaptaciones de los Acuerdos de autolimitación entre la Comunidad Económica Europea y Bulgaria, la República Federativa Checa y Eslovaca, Hungría y Polonia sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Los textos de los Acuerdos se adjuntan a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para firmar los Acuerdos a fin de obligar a la Comunidad.

Artículo 3

La presente Decisión será publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1992.

Por el Consejo

El Presidente

J. GUMMER

ACUERDO

en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Bulgaria sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino

Nota nº 1

Señor :

Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República de Bulgaria por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República de Bulgaria sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 6 del Acuerdo, los términos « hasta el 31 de diciembre de 1992 » se sustituirán por « hasta el 31 de diciembre de 1993 ».

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre el asunto en cuestión.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*En nombre del Consejo
de las Comunidades Europeas*

Nota nº 2

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del día de hoy redactada en los siguientes términos :

« Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República de Bulgaria por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República de Bulgaria sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 6 del Acuerdo, los términos "hasta el 31 de diciembre de 1992" se sustituirán por "hasta el 31 de diciembre de 1993".

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre el asunto en cuestión ».

Tengo el honor de confirmarle el acuerdo de mi Gobierno con el contenido de su nota.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*Por el Gobierno
de la República de Bulgaria*

ACUERDO

en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa Checa y Eslovaca sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino

Nota nº 1

Señor :

Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República Federativa Checa y Eslovaca por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República Federativa Checa y Eslovaca sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 6 del Acuerdo, los términos « hasta el 31 de diciembre de 1992 » se sustituirán por « hasta el 31 de diciembre de 1993 ».

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca sobre el asunto en cuestión.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*En nombre del Consejo
de las Comunidades Europeas*

Nota nº 2

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del día de hoy redactada en los siguientes términos :

« Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República Federativa Checa y Eslovaca por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República Federativa Checa y Eslovaca sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 6 del Acuerdo, los términos "hasta el 31 de diciembre de 1992" se sustituirán por "hasta el 31 de diciembre de 1993".

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca sobre el asunto en cuestión ».

Tengo el honor de confirmarle el acuerdo de mi Gobierno con el contenido de su nota.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*Por el Gobierno
de la República Federativa Checa y Eslovaca*

ACUERDO

en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Hungría sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino

Nota nº 1

Señor :

Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República de Hungría por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República de Hungría sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 6 del Acuerdo, los términos « hasta el 31 de diciembre de 1992 » se sustituirán por « hasta el 31 de diciembre de 1993 ».

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República de Hungría sobre el asunto en cuestión.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*En nombre del Consejo
de las Comunidades Europeas*

Nota nº 2

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del día de hoy redactada en los siguientes términos :

« Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República de Hungría por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República de Hungría sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 6 del Acuerdo, los términos "hasta el 31 de diciembre de 1992" se sustituirán por "hasta el 31 de diciembre de 1993".

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República de Hungría sobre el asunto en cuestión ».

Tengo el honor de confirmarle el acuerdo de mi Gobierno con el contenido de su nota.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*Por el Gobierno
de la República de Hungría*

ACUERDO

en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Polonia sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino

Nota nº 1

Señor :

Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República de Polonia por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República de Polonia sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 7 del Acuerdo, los términos « hasta el 31 de diciembre de 1992 » se sustituirán por « hasta el 31 de diciembre de 1993 ».

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República de Polonia sobre el asunto en cuestión.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*En nombre del Consejo
de las Comunidades Europeas*

Nota n° 2

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del día de hoy redactada en los siguientes términos :

• Tengo el honor de referirme al canje de notas de 1990 que constituye un Acuerdo entre la Comunidad y la República de Polonia por el que se adapta el Acuerdo principal celebrado en 1982 entre la Comunidad y la República de Polonia sobre el comercio en el sector de las carnes de ovino y caprino.

Como continuación de las conversaciones mantenidas recientemente, tengo el honor de proponerle que el Acuerdo a que se refiere el canje de notas arriba mencionado siga vigente a partir del 31 de diciembre de 1992, a condición de que se efectúe la siguiente modificación :

En el punto 7 del Acuerdo, los términos "hasta el 31 de diciembre de 1992" se sustituirán por "hasta el 31 de diciembre de 1993".

Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la República de Polonia sobre el asunto en cuestión ».

Tengo el honor de confirmarle el acuerdo de mi Gobierno con el contenido de su nota.

Le ruego acepte, Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

*Por el Gobierno
de la República de Polonia*
